

Preguntas frecuentes

1. ¿Puedo solicitar un trabajo en el NCTD antes de que comience la transición «oficial» en el verano de 2023?

Sí. Se pueden enviar solicitudes del 2 de diciembre de 2022 hasta el 13 de enero de 2023. Para obtener más información sobre puestos disponibles, instrucciones para presentar una solicitud y fechas importantes del proceso, visite GoNCTD.com/Maintenance.

2. ¿Qué sucede si no llego al plazo para la solicitud?

Si no llega a la fecha límite para presentar la solicitud, comuníquese con nosotros de inmediato para informarnos. Entendemos que pueden existir circunstancias atenuantes y apreciamos saber esto lo antes posible.

3. Si actualmente soy empleado de Bombardier/Alstom, ¿tengo garantizado un trabajo en el NCTD?

En el NCTD, tenemos la intención de dar preferencia a los actuales empleados de Bombardier/Alstom para la contratación en puestos disponibles durante la transición del contrato de servicio de Bombardier/Alstom a NCTD. Sin embargo, no se les garantiza un trabajo y están sujetos a las calificaciones y requisitos de contratación del NCTD. Las razones por las que los empleados de Bombardier/Alstom pueden no ser contratados por NCTD incluyen:

- 1) Desempeño o conducta deficientes mientras trabajaba bajo el contrato de Bombardier/Alstom
- 2) Reprobación de alguna prueba de detección de sustancias o alcohol, un examen físico o la verificación de antecedentes penales requerida por la ley como condición de empleo
- 3) Incumplimiento de las calificaciones mínimas para el puesto, por ejemplo, una licencia requerida por ley para operar los equipos que estarán bajo el mando del empleado durante sus tareas en el NCTD

4. ¿Por qué debo completar una solicitud?

Se solicita que complete y envíe una solicitud para permitir que NCTD lleve a cabo adecuadamente su proceso de entrevista y contratación de manera oportuna y cumpla con los requisitos reglamentarios que incluyen la realización de verificaciones de antecedentes y la determinación del número real de empleados contratistas actuales que harán la transición al empleo directo con NCTD, y para comenzar el proceso de incorporar a los empleados en los procesos administrativos y de nómina de NCTD.

5. Si estuve en el CalPERS en el pasado y ahora ingreso al NCTD, ¿cómo afectará mi pensión?

Recomendamos que las personas que hayan pertenecido previamente al CalPERS se comuniquen directamente con CalPERS al 888-225-7377 para analizar su situación específica.

6. Si me jubilé por el sistema CalPERS, ¿qué pasará con mi pensión de CalPERS?

Recomendamos que las personas que hayan pertenecido previamente al CalPERS se comuniquen directamente con CalPERS al 888-225-7377 para analizar su situación específica.



7. ¿Qué sucede con las vacaciones que programé (o quiero programar) después del 24 de junio de 2023?

Para los empleados representados, esto estaría sujeto al convenio colectivo de trabajo, que actualmente se está negociando. Para los empleados no representados, el tiempo libre remunerado (PTO, por sus siglas en inglés) se acumula según lo establecido en el manual del empleado; se puede utilizar cuando se ha acumulado o se consideraría tiempo libre no remunerado.

8. ¿Cuándo entrará en vigencia mi seguro médico de NCTD?

Para los empleados contratados a partir del 25 de junio de 2023 (fecha estimada de contratación), el seguro de salud será efectivo a partir del 1 de julio de 2023.

9. ¿Cuándo publicará el NCTD los puestos de mantenimiento (derecho de vía, señales e instalaciones)?

Se enviará una notificación a los empleados cuando estos puestos estén listos para su publicación y se acepten solicitudes.

10. ¿Todos los actuales gerentes y supervisores de mantenimiento se unirán a NCTD?

En el NCTD, tenemos la intención de dar preferencia a los actuales empleados de Bombardier/Alstom para la contratación en puestos disponibles durante la transición del contrato de servicio de Bombardier/Alstom a NCTD, sin embargo, no se garantiza el empleo.